



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/1816/2022, de 2 de diciembre, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

El Decreto Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, dispone en su artículo 5.6 que los miembros de este órgano colegiado, consultivo y de participación serán nombrados por un periodo de cuatro años.

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón está constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión del medio ambiente, nombradas por el titular del departamento competente en materia de medio ambiente, previa propuesta de las diferentes entidades que lo componen.

Así mismo, cada una de las entidades con representación en el Consejo, designará a un suplente, con los mismos derechos y deberes que el miembro titular, a quien sustituirá en las sesiones del órgano, en los términos que se recojan en el reglamento interno de funcionamiento.

Una vez recibidas las propuestas de designación de representantes por parte de las distintas entidades y, al objeto de proceder al nombramiento de los miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en uso de las competencias atribuidas como Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, dispongo:

Primero.— Nombrar seis miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación del Gobierno de Aragón elegidos de entre los departamentos con implicaciones en temas medioambientales y de sostenibilidad:

- D. Diego Bayona Moreno, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Suplente: D. Jesús Antonio Insausti López, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D. Ramón Tejedor Sanz, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Suplente: D. Oscar Fayanás Buey, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D. Manuel Alcántara de la Fuente, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Suplente: D.^a Nélida García Sanz, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D. Miguel Ángel Ena Pérez, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Suplente: D. Antonio Brotons Floría, representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- D. José Manuel Salvador Minguillón, representante del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- Suplente: D. Francisco Jordán de Urriés Arieta, representante del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- D. Carmelo Bosque Palacín, representante del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- Suplente: D.^a Esperanza Estaún Diego, representante del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Segundo.— Nombrar miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón:

- D.^a Silvia Gimeno Gascón, representante del Grupo Parlamentario del Partido Socialista.
- Suplente: D. Enrique Pueyo García, representante del Grupo Parlamentario del Partido Socialista.
- D. Antonio Romero Santolaria, representante del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón.
- Suplente: D. Ramón Celma Escuíñ, representante del Grupo Parlamentario del Partido Popular.
- D. Héctor Azara Fustero, representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía.



- Suplente: D. Ramiro Domínguez Bujeda, representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía.
- D.^a Diana Sánchez Gracia, representante del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón.
- Suplente: D.^a Charo Giménez Lambán, representante del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón.
- D. Roque Vicente Lanau, representante del Grupo Parlamentario Aragonés.
- Suplente: D. Carlos Franco Uliaque, representante del Grupo Parlamentario Aragonés.
- D. Jesús Esparza Osés, representante del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.
- Suplente: D. David Félez Sola, representante del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.
- D. Daniel Palomo Espallargas, representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón.
- Suplente: D. Jesús García Usón, representante de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón.
- D. José Antonio Soláns Bascuas, representante del Grupo Parlamentario Vox en Aragón.
- Suplente: D. Santiago Morón Sanjuan, representante del Grupo Parlamentario Vox en Aragón.

Tercero.— *Nombrar tres miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de cada una de las Diputaciones Provinciales aragonesas:*

- D. Francisco Aísa Otín, representante de la Diputación Provincial de Huesca.
- Suplente: D. Ramón Laplana Buetas, representante de la Diputación Provincial de Huesca.
- D. Miguel Sanz Ansón, representante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Suplente: D. Pedro Feliciano Tabuenca López, representante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- D. José Luis López Sáez, representante de la Diputación Provincial de Teruel.
- Suplente: D. José Ángel Sancho Marco, representante de la Diputación Provincial de Teruel.

Cuarto.— *Nombrar dos miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de las comarcas, elegidos por el Consejo de Cooperación Comarcal:*

- D. Luis Peralta Guillén.
- Suplente: D. Rafael Martí Casals.
- D. José Manuel Bielsa Manzano.
- Suplente: D. Marcelino Iglesias Cuartero.

Quinto.— *Nombrar un miembro del Consejo de Protección de la Naturaleza y su respectivo suplente, en representación de las principales asociaciones municipales aragonesas:*

- D.^a María Pilar Mustieles Aranda.
- Suplente: D. Francisco Javier Domenech Villagrasa.

Sexto.— *Nombrar tres miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de la Universidad de Zaragoza:*

- D. Juan de la Riva Fernández.
- Suplente: D. José Ignacio Canudo Sanagustín.
- D. José Manuel Nicolau Ibarra.
- Suplente: D. Ramón Juan Reiné Viñales.
- D. Juan Herrero Cortés.
- Suplente: D.^a María Cruz Arnal Barrera.

Séptimo.— *Nombrar dos miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de los centros públicos de investigación:*

- D.^a Lucía Soriano Martínez.
- Suplente: D. Alberto Benués Jal.
- D.^a Yolanda Pueyo Estaún.
- Suplente: D. Juan Ignacio López Moreno.

Octavo.— *Nombrar tres miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de las organizaciones sindicales más representativas,*



según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical:

- D.^a M.^a del Mar Fernández Lorente.
- Suplente: D. Antonio Miguel Villoro Graske.
- D. Luis Clarimón Torrecilla.
- Suplente: D. José Andrés Arbues Ramos.
- D.^a Ana Cortés Díaz.
- Suplente: D.^a Azucena Ayuso Gamarra.

Noveno.— *Nombrar tres miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de las organizaciones empresariales más representativas de acuerdo con la ley:*

- D.^a Loreto Beltrán Audera.
- Suplente: D. Jorge Alonso Vallejo.
- D.^a Avelina Bellostas Ara.
- Suplente: D. Fernando Martínez Sanz.
- D. José María Fuster Muniesa.
- Suplente: D. Daniel Forniés Andrés.

Décimo.— *Nombrar tres miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de las organizaciones agrarias:*

- D. Carlos Polo Ayerbe.
- Suplente: D. José Manuel Penella Cambra.
- D. Sergio Camacho Barra.
- Suplente: D. José Antonio Miguel Ballestín.
- D. Gerardo Torralba Jordán.
- Suplente: D. Miguel Ángel García Sánchez.

Undécimo.— *Nombrar un miembro del Consejo de Protección de la Naturaleza y su respectivo suplente, en representación de la Confederación Hidrográfica del Ebro:*

- D. Alfonso Calvo Tomás.
- Suplente: D. Samuel Chopo Prieto.

Duodécimo.— *Nombrar cuatro miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de las asociaciones de conservación de la naturaleza:*

- D. Luis Tirado Blázquez.
- Suplente: D. Rafael Bernal Siurana.
- D. Mariano Polanco Cedenilla.
- Suplente: D.^a Andrea Barrios Ramos.
- D. Juan Antonio Gil Gallús.
- Suplente: D. Oscar Díez Sánchez.
- D.^a Olga Conde Campos.
- Suplente: D. Henri Bourrut Lacoutre Bastier.

Decimotercero.— *Nombrar dos miembros del Consejo de Protección de la Naturaleza y sus respectivos suplentes, en representación de las federaciones deportivas aragonesas relacionadas más directamente con el medio natural:*

- D. Fernando Tello del Hoyo.
- Suplente: D. José Pablo Manau Terrén.
- D. Fernando Sainz de Varanda Alierta.
- Suplente: D.^a Ainhoa Ruiz Pinilla.

Decimocuarto.— *Nombrar un miembro del Consejo de Protección de la Naturaleza y su respectivo suplente, en representación de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural:*

- D. Cristóbal Rubio Millán.
- Suplente: D. José María Cereza Abadías.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2022.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO